



Bases del Concurso

El Vicerrectorado de Estrategia, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad Pablo de Olavide, convoca el **IX Concurso de Ideas y Proyectos Empresariales Innovadores**. Esta iniciativa, coordinada conjuntamente por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), y el Área de Empleabilidad y Emprendimiento de la Fundación Universidad Pablo de Olavide, forma parte del Programa de Creación de Empresas de la Universidad Pablo de Olavide (**UPOemprende**).

PRIMERA.- OBJETO

El Concurso está especialmente dirigido a todas las personas Emprendedoras de la Universidad Pablo de Olavide, en adelante **UPOemprendedores**, que cuenten con una Idea o Proyecto Empresarial innovador, basado en los conocimientos adquiridos durante sus estudios en la UPO o en los resultados de investigaciones desarrolladas en la UPO como personal investigador; esto es, promover y apoyar las ideas de negocio empresarial de nuestra comunidad universitaria, impulsando la formación de equipos emprendedores y la constitución de empresas innovadoras basadas en el conocimiento y resultados de investigación desarrollados en nuestra universidad.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS

Podrán participar en el concurso, de forma individual o en equipo, personal docente e investigador (PDI), personal de administración y servicios (PAS), estudiantes y egresados y egresadas de la Universidad Pablo de Olavide.

TERCERA.- MODALIDADES Y PREMIOS

Se pueden presentar solicitudes a las **3 modalidades** siguientes:

A) Modalidad General

Idea de negocio innovadora/Proyecto de Empresa innovador basado en la tecnología y el conocimiento, en cualquier sector empresarial, excluido el Biotecnológico.

Categoría Spin-off. Iniciativas empresariales en las que el promotor o promotora principal es Personal Docente e Investigador (PDI) de la UPO o tiene un papel relevante en el equipo y están basadas en la explotación de resultados de investigación propios, generados en la UPO.

- **Premio Proyecto Empresarial** dotado con **2.000 €** a la iniciativa que obtenga una mayor valoración en los criterios de selección y cuente con el mejor Plan de Empresa. El 50% del premio queda sujeto a la constitución de la Spin off en el plazo de seis meses desde la fecha de resolución del Concurso. Una vez constituida la Spin off en dicho plazo, se deberá aportar un número de cuenta bancaria de la que sea titular la Spin off, para el abono del 50% restante del premio.
- **Premio Idea de negocio** dotado con **500 €** para la mejor idea de negocio innovadora de entre las presentadas.



Categoría *Start-up*. Iniciativas empresariales lideradas por el resto de beneficiarios y que no estén basadas en la explotación de resultados de investigación propios generados en la UPO.

- **Premio Proyecto Empresarial** dotado con **2.000 €** a la iniciativa que obtenga una mayor valoración en los criterios de selección y cuente con el mejor Plan de Empresa. El 50% del premio queda sujeto a la constitución de la *Start-up* en el plazo de seis meses desde la fecha de resolución del Concurso. Una vez constituida la *Start-up* en dicho plazo, se deberá aportar un número de cuenta bancaria de la que sea titular la *Start-up*, para el abono del 50% restante del premio.
- **Premio Idea de negocio** dotado con **500 €** para la mejor idea de negocio innovadora de entre las presentadas.
- **Premio Trabajo Fin de Master/Grado/Carrera** dotado con **500 €**. Se premiará la mejor Idea de negocio innovadora que tenga su origen en un Trabajo Fin de Master (TFM), Fin de Grado (TFG) o Fin de Carrera (TFC), cursados en la UPO.

B) Modalidad BIOTECH

Esta modalidad está dirigida a premiar la mejor Idea de negocio innovadora/Proyecto Empresarial innovador, basado en aplicaciones biotecnológicas.

Categoría *Spin-off*. Iniciativas empresariales en las que el promotor o promotora principal es Personal Docente e Investigador (PDI) de la UPO o tiene un papel relevante en el equipo y están basadas en la explotación de resultados de investigación propios generados en la UPO.

- **Premio *Biotech* Proyecto Empresarial** dotado con **2.000 €** a la iniciativa biotecnológica que obtenga una mayor valoración en los criterios de selección y cuente con el mejor Plan de Empresa. El 50% del premio queda sujeto a la constitución de la *Spin-off* en el plazo de seis meses desde la fecha de resolución del Concurso. Una vez constituida la *Spin off* en dicho plazo, se deberá aportar un número de cuenta bancaria de la que sea titular la *Spin off*, para el abono del 50% restante del premio.
- **Premio Idea de negocio** dotado con **500 €** para la mejor idea de negocio innovadora de entre las presentadas.

Categoría *Start-up*. Iniciativas empresariales lideradas por el resto de beneficiarios y que no estén basadas en la explotación de resultados de investigación propios generados en la UPO.

- **Premio *Biotech* Proyecto Empresarial** dotado con **2.000 €** a la iniciativa biotecnológica que obtenga una mayor valoración en los criterios de selección y cuente con el mejor Plan de Empresa. El 50% del premio queda sujeto a la constitución de la *Start up* en el plazo de seis meses desde la fecha de resolución del Concurso. Una vez constituida la *Start-up* en dicho plazo, se deberá aportar un número de cuenta bancaria de la que sea titular la *Start-up*, para el abono del 50% restante del premio.
- **Premio *Biotech* Idea de negocio** dotado con **500 €** a la mejor idea de negocio en el campo de la biotecnología.
- **Premio Trabajo Fin de Master/Grado en Biotecnología** dotado con **500 €**. Se premiará la mejor Idea de negocio innovadora que tenga su origen en un Trabajo Fin de Master (TFM) o Fin de Grado (TFG), desarrollado en el campo de la Biotecnología y cursados en la UPO.



C) Modalidad **Emprendevirus**

En esta modalidad se premiará la mejor idea empresarial generada en cualquiera de las dos ediciones llevadas a cabo del programa formativo "**Emprendevirus**", dirigido a estudiantes de 1º y 2º curso de Grado con el objetivo de promover, de forma temprana, la cultura emprendedora de los jóvenes que inician sus estudios en la Universidad Pablo de Olavide.

- **Premio Emprendevirus**, dotado con 500 € a la mejor idea empresarial generada por un equipo "Emprendevirus".

Los premios de todas las categorías, estarán sujetos a la aplicación de los impuestos vigentes.

Asimismo, los equipos premiados se podrán beneficiar, de manera preferente, de:

- Acceso gratuito a los servicios de alojamiento empresarial en los Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE) de **Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza**.
- Mentorización profesional gratuita y acceso a rondas de financiación a través de **Sevilla Capital Inteligente (SCI)**.
- Apadrinamiento del talento emprendedor universitario por la **Federación de Industriales y Comerciantes de Alcalá de Guadaíra (FICA)**.

CUARTA.- LABORATORIO INCUBALAB

IncubaLab es un proyecto institucional de emprendimiento con el que se pretende apoyar iniciativas de ideas y proyectos empresariales, promovidos por estudiantes, con necesidad de validación en un laboratorio de técnicas experimentales. Para ello se ha diseñado un plan de emprendimiento que se inicia con el alojamiento de la iniciativa empresarial en el Laboratorio IncubaLab.

Se otorgará un **premio adicional** a un máximo de tres iniciativas empresariales del ámbito experimental de entre las premiadas o finalistas, consistente en el acceso y uso del laboratorio **IncubaLab**, durante un periodo de seis meses.

Estas tres iniciativas serán seleccionadas por una comisión científica, integrada por personal investigador de la UPO, que determinará cuáles son las iniciativas con mayores necesidades de desarrollo en laboratorio y a las que, además, se le asignará un tutor o tutora, personal docente e investigador (PDI) de la UPO.



QUINTA.- PLAZOS Y FORMA DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción para la presentación de Ideas y Proyectos empresariales al IX Concurso de Ideas y Proyectos empresariales innovadores de la UPO comenzará el **17 de abril** y finalizará el **16 de junio de 2017**.

Para inscribirse será necesario, enviar por correo electrónico a concursoemprende@upo.es la siguiente documentación, disponible en la dirección: <http://upoemprende.upo.es/concurso-de-ideas-2017>

- Formulario de inscripción debidamente cumplimentado y firmado.
- Si se concursa en la categoría de Idea de Negocio: Memoria de Idea de Negocio.
- Si se concursa en la categoría de Proyecto Empresarial: Memoria Plan de empresa y Resumen ejecutivo del plan de empresa.
- Elaborar un video "Elevator Pitch", de un máximo de 4 minutos, a modo de presentación de la Idea de Negocio o del Proyecto empresarial; subir el video a la aplicación VIMEO y hacer llegar el enlace al video a través de correo electrónico a concursoemprende@upo.es.

Se enviará confirmación de la recepción de las inscripciones, en el plazo de 2 días laborables transcurridos tras la fecha del envío por email.

Fase de Formación Previa

Se trata de una fase opcional y totalmente gratuita, dirigida a orientar a los participantes en el desarrollo de su idea o proyecto empresarial para su posterior presentación en el Concurso.

Para solicitar la formación previa, deberá indicar expresamente esta opción en el formulario de inscripción antes del **17 de mayo de 2017**.

El plan formativo será impartido por la **Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza**, tendrá una duración de 15 horas lectivas y se desarrollará a lo largo de 7 sesiones, en turno de tarde, a razón de dos sesiones a la semana.

Contenidos de la acción formativa:

DÍA	HORARIO	CONTENIDO
Lunes 22/Mayo/2017	17-19 h	Taller de Creatividad
Miércoles 24/Mayo/2017	17-19 h	Diseño de la propuesta de valor
Miércoles 31/Mayo/2017	17-20 h	Canvas Business Model
Lunes 5/Junio/2017	17-19 h	Plan económico y financiero
Miércoles 7/Junio/2017	17-19 h	Cómo llegar al cliente
Lunes 12/Junio/2017	17-19 h	Elevator Pitch: Cómo presentar tu proyecto ante un jurado
Miércoles 14/Junio/2017	17-19 h	Casos de Éxito Emprendedor



El aula UPO donde se celebrará la formación previa, será comunicado a los inscritos con la debida antelación y podrá ser consultado en la dirección <http://upoemprende.upo.es/concurso-de-ideas-2017>

SEXTA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Comité de Selección tendrá en cuenta para la valoración de las propuestas los siguientes criterios:

Criterios comunes para Ideas y Proyectos

- Viabilidad científico-tecnológica
- Grado de importancia de la tecnología o el conocimiento universitario, para el éxito de la iniciativa.
- Novedad del producto, servicio o proceso
- Formación y experiencia del equipo promotor aplicable a la Idea/proyecto empresarial.
- Grado de desarrollo.
- Ventajas competitivas y potencial de mercado.
- Responsabilidad social y/o medioambiental.

Criterios aplicables sólo a Proyectos empresariales

- Plan de Viabilidad económico-financiera.
- Potencial de crecimiento y creación de empleo.
- Compromiso del equipo promotor para poner en marcha la iniciativa.

Una vez finalizado el plazo de presentación de la Fase de Concurso y vistas las propuestas presentadas, el Comité de selección podrá requerir la presentación oral ante el mismo, de un número determinado de propuestas, al objeto de que sus promotores o promotoras puedan aclarar posibles dudas o aportar mayor información sobre la iniciativa.

SÉPTIMA.- COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité estará copresidido por José Manuel Feria Domínguez, Vicerrector de Estrategia, Empleabilidad y Emprendimiento y Bruno Martínez Haya, Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología de la Universidad Pablo de Olavide. Además, formarán parte del Comité de Selección, profesionales de reconocido prestigio del entorno empresarial y personas expertas de entidades u organismos de apoyo a la creación de empresas, así como personal técnico del Área de Empleabilidad y Emprendimiento de la Fundación Universidad Pablo de Olavide.

El **fallo** del jurado será inapelable y tendrá lugar **en el mes de julio de 2017**.

El jurado se reserva el derecho de reclasificar, en función de su mejor criterio, las iniciativas presentadas en una categoría distinta a la solicitada por el promotor o promotora principal.

El jurado también se reserva la posibilidad de declarar los premios desiertos, así como otorgar menciones especiales (Accésit), si proceden.



OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La Universidad Pablo de Olavide se compromete a garantizar la confidencialidad de las ideas y proyectos empresariales que se presenten al concurso. No obstante, se podrán difundir características generales de los mismos, así como el nombre de los proyectos premiados y de sus promotores o promotoras. La presentación al concurso presupone la aceptación, por parte de quienes concursan, de las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria.

NOVENA.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento, la información y conocimiento de que los datos aportados sean tratados por la Universidad Pablo de Olavide y la Fundación Universidad Pablo de Olavide, con sede en la ctra. de Utrera, km.1, 41013 Sevilla, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión.

Asimismo, las personas solicitantes aceptan que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento de la creación de empresas. El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad Pablo de Olavide. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento se ejercerán ante la Universidad Pablo de Olavide, a través de los formularios disponibles en el Registro General de la Universidad.

DÉCIMO.- ENTIDADES COLABORADORAS





IX Concurso de Ideas y Proyectos Empresariales Innovadores



Sevilla, a 6 de abril de 2017

EL VICERRECTOR DE ESTRATEGIA, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO

D. José Manuel Feria Domínguez